

**Resolución N.º6108****Exp. N.º2023-25-3-009197**

Montevideo, 26 de diciembre de 2023.

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el “**XIX Congreso Ordinario**” de la **Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria**, que tuvo lugar en Melo, Departamento de Cerro Largo, entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre del presente año.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N.º5245, del 10 de noviembre de 2023, se dispuso tomar conocimiento de la realización del referido Congreso y justificar las inasistencias de los docentes delegados de las filiales que participaran del Congreso al amparo del Artículo N.º70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 19 de diciembre de 2023, la FeNaPES comunica que al disponerse que las inasistencias sean justificadas por el Artículo N.º70.13 del EFD, los Delegados de la Federación, ven afectados su actividad computada y presentismo;

II) que por lo expuesto, esta Dirección General entiende pertinente establecer que por vía de excepción y únicamente para el caso de los Delegados de la FeNaPES, que participaron del “**XIX Congreso Ordinario**”, y presenten constancia para justificar las inasistencias por el Artículo N.º70.13, no se verán afectados en su actividad computada y el presentismo.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento del planteo realizado por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria y establecer que los Delegados de la FeNaPES, que participaron del “**XIX Congreso Ordinario**” y presenten constancia para justificar inasistencias por el Artículo N.º70.13, al amparo de lo establecido en la Resolución N.º5245, de fecha 10 de noviembre de 2023. no se verán afectados en su actividad computada y presentismo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

---

Comuníquese a la FeNaPES, a la División Hacienda, a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes informarán a los Equipos de Dirección y estos a las Secretarías Liceales.

Cumplido, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL  
Prosecretaria  
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria